RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN DE PROVEEDORES**	**Código:** P-F-22
		Versión: 9
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION	**Fecha:** 29/03/2021

NOMBRE DE CONTRATISTA:	**CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN (NO. CEDULA O NIT):	900.384.043-9

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete para con **-RTVC-** a la prestación de servicios de Streaming (Eventos) incluido los equipos y servicios necesarios para la distribución por Internet de contenidos de audio/video en vivo o en diferido, asegurando la difusión y publicación con alta calidad de los diferentes eventos que realice RTVC, en la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

NO. DE CONTRATO: 1340-2020	Mayor cuantía ___**X**___ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía_____
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	8 de octubre de 2020
FECHA APROBACIÓN POLIZA:	15 de octubre de 2020, 23 de diciembre de 2020
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	Adición: 18 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses
PRORROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	*REC. PROPIOS – T.I.*
PERIODO CERTIFICADO:	N/A
NUMERO DE PAGO:	No.5

NO. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	FEV No. C5118 del 21 de abril de 2021

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO _____
(* Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 482.272.275
ADICIONES:	$ 240.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 692.345.006
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 37.269
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 29.890.000

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** _____

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por - el revisor Fiscal o Representante Legal- según corresponda, en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Igualmente certifico que se entregan los documentos al contratista para el trámite correspondiente, con destino a la Central Única de Recepción de Cuentas CURC, para que los remita a la Oficina Asesora Jurídica en _____ folios que se adjuntaran a la carpeta del contrato como soporte de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal, durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato. Pago correspondiente a los eventos de *Streaming* de marzo y abril 2021

La presente se firma a los 28 días del mes abril de 2021.

FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR
NOMBRE: ING. LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
CARGO: COORDINADOR DE GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN T.I.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF